

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O` Higgins N° 1449, piso 9  
Santiago  
Presente

**Ref: Depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo SURA Selección Acciones USA**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que el día 7 de Septiembre de 2015 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo SURA Selección Acciones USA (en adelante el "Fondo") en el Registro Público de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Dicho reglamento contiene las siguientes modificaciones:

- a. En el Título B, "*Política de Inversiones y Diversificación*", numeral 3 "*Características y Diversificación de las Inversiones*" se incluyó como tipo de instrumento para la inversión, "*Títulos representativos de índices de deuda*" con un límite de 10%.
- b. En el Título B, "*Política de Inversiones y Diversificación*", numeral 3.2 "*Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial*" se modificó la definición del límite máximo de inversión en cuotas de un fondo de inversión extranjera, por la inversión en vehículo de inversión colectiva extranjero.
- c. En el Título B, "*Política de Inversiones y Diversificación*", numeral 4 "*Operaciones que realizara el Fondo*", se elimina la referencia a que el Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos derivados con el objeto de inversión.
- d. En el Título B, "*Política de Inversiones y Diversificación*", numeral 4 "*Operaciones que realizara el Fondo*" se disminuyó el límite máximo que podrá estar sujeto a préstamo de acciones, de un 50% a un 20%.
- e. En el Título C, se incorporó una "Política de Endeudamiento" para el Fondo con un monto máximo de un 20% del patrimonio del Fondo.
- f. En el Título F, número 1, "*Series*", se incorpora la serie I cuyo requisito de ingreso es todo tipo de cliente que tenga un Saldo Consolidado mayor o igual a \$1.000.000.000, cuyos aportes no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario y su remuneraciones de la sociedad administradora será de hasta un 2,071% anual, IVA incluido.
- g. En el Título G, número 3, "*Plan Familia y Canje de Cuotas*", se incorpora la posibilidad de realizar Canje de Cuotas entre las series del Fondos, siempre que el partícipe cumpla con los requisitos para ingresar a la serie respectiva.

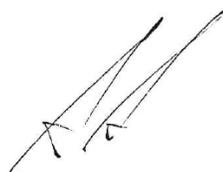
Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del día 7 de Septiembre de 2015. Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán el derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiere.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieran tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 6006007872 o a través de nuestra página web [www.sura.cl](http://www.sura.cl).

**Declaración:** Yo, Andrés Acevedo Vergara, Gerente General de Administradora General de Fondos Sura S.A. soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dicha modificación es la única que se pretende realizar y que efectivamente ésta corresponde a la contenida en el texto del Reglamento Interno que se encuentra depositado en sus registros.

Agradeciendo de antemano su gestión, les saludo muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Andrés Acevedo Vergara". The signature is written in a cursive style with several loops and a long horizontal stroke at the end.

Andrés Acevedo Vergara  
Gerente General  
Administradora General de Fondos SURA S.A.